LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2021
"ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20MG INYECTABLE PARA EL INAT" – ID N° 400.016

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 04 días del mes noviembre de 2021, siendo las 14:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución D.G.A.F. N° 1254/2021 de fecha 19/10/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCUSO DE OFERTAS N° 17/2021 "ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20MG INYECTABLE PARA EL INAT" – ID N° 400.136.-

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Vicente Pérez,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1513/2021, el 02/11/2021.
- **Lic. Leticia Segovia,** por la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1515/2021, el 03/11/2021.
- **Dra. Claudia Fretes y Lic. Ana Alonso,** por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1514/2021, el 02/11/2021.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2480/2021 de fecha 21 de junio de 2021, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 145/2021 del 09 de julio de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 03 de noviembre de 2021 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción del sobre de **(01) una** firma: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. RUC N° 80024779-5.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registraron observaciones.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
80001556-8	CASA BOLLER S.A.	-	N/A
80058891-6	DON CRISTOBAL S.A.	-	N/A
2074066	CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2053047	NO REGISTRA DATOS
1741770	VANESSA DELIGDISCH NICORA	2053058	NO REGISTRA DATOS
695854	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENÍTEZ	2053064	NO REGISTRA DATOS
3024641	NADIA JANINE CESARIO PENAYO	2053068	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1605/2021 de fecha 04/11/21, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 4695/2021, de fecha 08/11/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "EXXEL TECHNOLOGIES S.A.", a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*"

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 583/2021 de fecha 08/11/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 1606/2021 del 04/11/2021 cuanto sigue: "*Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual.*"

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

1. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1461/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Muestra del producto ofertado	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I).**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa vigente.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que no se ofertan productos de procedencia Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No se visualiza empate de precios.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1667435

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Prieto
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 4-11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**). ULTIMA DECLARACIÓN JURADA	C Fs. 14-19
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 13
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Fs. 20-25
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	C Fs. 116
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite, por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo.	C Fs. 116

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	C Fs. 27-52
b. Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
c. Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
d. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Dra. Claudia Flores
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	238,80	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,39	
	RENTABILIDAD	0,00	

El detalle de los cálculos realizados se podrá visualizar en el **(ANEXO II)**

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
1. Copia de facturaciones, y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2018-2019-2020.	C Fs. 53-65

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en Provisión de bienes similares (Medicamentos) con facturaciones de ventas, y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2018, 2019 y 2020).

FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE: CONTRATO EJECUTADOS / FACTURACIÓN DE VENTA / RECEPCIONES FINALES DE BIENES	MONTO OFERTADO	25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	28.762.548.000	682.500.000	170.625.000	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	C Fs. 66
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C Fs. 67
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	C Fs. 68
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	N/A
5. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	C Fs. 69-70
6. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	C Fs. 71 y 74-85
7. Para productos importados, copia Legalizada y/o apostillada del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Registro Sanitario, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la Ema (European Medicines Agency),FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	C Fs. 86-106
8. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	C Fs. 107-114
9. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	C Fs. 117
10. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	C Fs. 115

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Mat. N° 55.005

Lic. Ana Alonzo

Dra. Claudia Freites
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Leticia Segovia
D. Financiera
M.S.P. y B.S.

REQUISITOS DOCUMENTALES	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
11. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	C Fs. 116
12. Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	C PRESENTA MUESTRA
13. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	C Fs. 116

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A. **CUMPLE** con el **ÍNDICE:** Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local y contar con las documentaciones requeridas.-

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas.

OFERENTE: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEÚTICA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	MUESTRAS PRESENTADAS
1	BASILIXIMAB	INYECTABLE DE	20 MG.	INYECTABLE	VIAL	CUMPLE	CUMPLE

Las especificaciones técnicas y muestras fueron verificadas por las representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, cuyo informe consta en el **ANEXO III.**

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. N° 66 DECRETO 2992/19

Conforme lo establece la normativa, *"Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"*. Por tanto, es parecer de este comité ajustar la cantidad del ítem 1 hasta la previsión total del PAC.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Total Máximo**
1	51201508-9999	Basiliximab Inyectable	UNI	VIAL	SIMULECT	SUIZA	13.650.000	43	586.950.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**586.950.000**
MONTO TOTAL: GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.-									

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° [illegible]

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Freitas
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Leticia Segovia
R.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	586.950.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**586.950.000**
MONTO TOTAL: GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.-			

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Abg. Vicente Pérez

Lic. Leticia Segovia

Lic. Leticia Segovia
C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Ana Alonso

Este informe concluye en fecha 11 de noviembre del 2021.

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO Nº 17/21"ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20MG INYECTABLE PARA EL INAT" con ID: 400016

							EXXEL TECHNOLOGIES S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total Máximo	% Variación
1	51201508-9999	Basiliximab Inyectable	UNI	VIAL	50	11.878.648	SIMULECT	SUIZA	13.650.000	682.500.000	14,91
							MONTO TOTAL OFERTADO			**682.500.000**	

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANEXO II

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LCO N° 17/2021**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 17/2021

Fecha : 05 de noviembre de 2021

En el marco de la **LCO N° 17/2021** *"ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20MG INYECTABLE PARA EL INAT"* ***I.D. 400016***, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por la firma oferente de la mencionada Licitación Pública.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente: EXXEL TECHNOLOGIES S.A., a fin de determinar si la misma cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.664.287.834 / 2.330.548	714,12	11.799.050.318 / 10.702.973.095	1,10	53.809.958.293 / 45.234.864.075	1,19	238,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	595.762.974 / 13.905.457.627	0,04	10.702.973.095 / 24.480.112.253	0,44	45.234.864.075 / 66.533.213.048	0,68	0,39	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.711.428 / 12.511.046.274	0,00	1.245.231 / 12.675.101.858	0,00	186.496.087 / 20.000.000.000	0,01	0,00	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

El Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente, de conformidad a la EXPERIENCIA REQUERIDA establecida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES queda representado según cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO CONFORME AL MONTO MÁXIMO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURAS/CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	682.500.000	**170.625.000**	28.762.548.000	**CUMPLE**

El Análisis refiere a Facturas/Contratos Certificados con:

- Farmacia Ideal S.A., Factura N° 001-001-0000400.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Contrato Abierto N° 018/2019 correspondiente a la LPN N° 71/2018 I.D. 349029.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Contrato N° 306/2020 correspondiente a la CVE N° 70/2020 I.D. 383142.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente. -

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANEXO III

ANÁLISIS TÉCNICO

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LCO Nº 17/21 "ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20MG INYECTABLE PARA EL INAT" I.D: 400.016

OFERENTE: EXXEL TECNOLOGIES S.A

CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES Y CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA.

Especifiaciones tecnicas del producto ofertado	*ITEM 1*
Fecha de Apertura: 3 de noviembre de 2021 - 10:15 *Designacion: 1 de nobiembre de 2021. SIMESE N°: 71753/2021. Memorando DLIC-DOC N° 1514/2021* *Entrega de evaluacion: 8 de noviembre de 2021*	*BASILIXIMAB 20MG INYECTABLE . * VIAL*
Capacidad Técnica **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	*Marca: SIMULET* *Procedencia: SUIZA* *Cantidad: 50* *Precio ofertado: 13.650.000GS*
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE PAG 66 EXXEL TECNOLOGIES S.A (OFERENTE)
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 67 CASA BOLLER S.A (IMPORTADOR)
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. PAG 68
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA
5. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 69-70 PRESENTAN B.P.A Y D EXXEL TECNOLOGIES S.A/CASA BOLLER S.A.
6. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	CUMPLE. PAG. 74-85 PRESENTA CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICO MEGALOG S.A. /EXXEL TECNOLOGIES S.A PAG 71 PRESENTA B.P.A Y D MEGALOG S.A (LOCATORIO)

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Prieto
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

7. Para productos importados, copia Legalizada y/o apostillada del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Registro Sanitario, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la Ema (European Medicines Agency),FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**CUMPLE** **PAG. 86-106. PRESENTA B.P.F. (GMP).** **NOVARTIS PHARMA STEIN AG.**
8. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	**CUMPLE** **PAG. 107-112 NOVARTIS PHARMAAG/ CASA BOLLER S.A** **PAG.113-114 CASA BOLLER S.A /EXXEL TECNOLOGIES S.A**
9. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	**CUMPLE. PAG 117**
10. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE. PAG 115**
11. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	**CUMPLE. PAG 116**
12. Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	**CUMPLE. PRESENTA MUESTRA**
13.Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	**CUMPLE. PAG 116**
Otros criterios que la convocante requiera: **Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en esta contratacion seran:**	
1. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	**CUMPLE. PAG 116**
2. Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite, por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo.	**CUMPLE. PAG 116**
MUESTRA:	**CUMPLE**

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS